

© 2024 Legal Fácil

MINI GUÍA SUBASTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL



**Lo que tienes que saber para participar en
Subastas de la Seguridad Social
e invertir con éxito**

¿Qué es una subasta de la Seguridad Social?

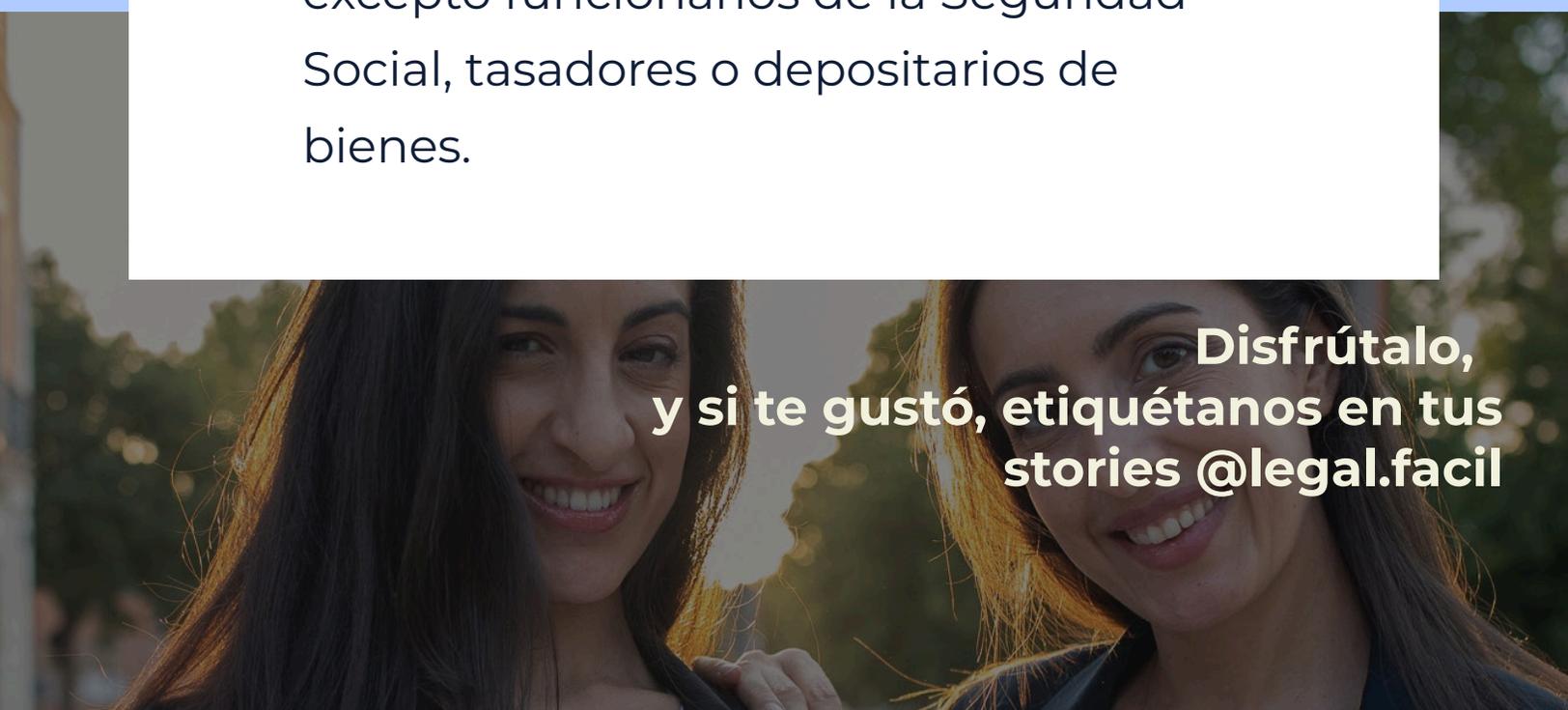
Es la venta pública de bienes embargados a deudores, normalmente empresas y autónomos

¿Qué tipo de bienes se subastan?

Se subastan inmuebles, vehículos, maquinaria, mobiliario, y otros bienes embargados a empresas y particulares con deudas pendientes con la Seguridad Social.

¿Quién puede participar?

Cualquier persona con DNI o pasaporte, excepto funcionarios de la Seguridad Social, tasadores o depositarios de bienes.

A photograph of two young women with long dark hair, smiling and looking towards the camera. They are outdoors, with trees and a building visible in the background. The image is partially obscured by a white text box at the top.

**Disfrútalo,
y si te gustó, etiquétanos en tus
stories @legal.facil**

EMPEZAMOS?

Accede a la web de la Seguridad Social
<https://w6.seg-social.es/subastas/>

Busca el inmueble de tu interés

En la Seguridad Social hay muchas subastas de garajes, proindivisos y bienes muebles como maquinaria, vehículos, etc.

Son geniales para iniciarte sin mucho capital!

Estudia el inmueble en detalle

En subastas de la Seguridad Social, necesitas solicitar la nota simple del inmueble en el Registro de la Propiedad

EL DEPÓSITO DE LA SUBASTA

Pujando a sobre cerrado

El importe del depósito será un 25% del Valor de Enajenación. Lo tendrás que enviar mediante cheque conformado junto con la oferta en el mismo sobre.

Pujando en persona

Tendrás que consignar el 30% del Valor de Enajenación.

Por supuesto, en ambos casos, si no ganas, se te devolverá el depósito!

CÓMO HACER TU OFERTA

Pujando a sobre cerrado

La oferta la tendrás que mandar en el sobre cerrado, usando el formulario oficial de la Seguridad Social.

Pujando en persona

La oferta se hace a viva voz.

Durante la subasta, primero se escuchan las ofertas a viva voz y cuando éstas se acaban, se procede a abrir las ofertas en sobre cerrado.

No hay oportunidad de sobrepujar las ofertas de los sobres por parte de los participantes en la sala.

PUJAS MÍNIMAS

Pujando a sobre cerrado

La oferta mínima es el 25% del Valor de Enajenación.

La aprobación directa de remate en primera subasta es del 60%.

La aprobación directa de remate en segunda subasta es del 50% o la cantidad reclamada.

Pujando en persona

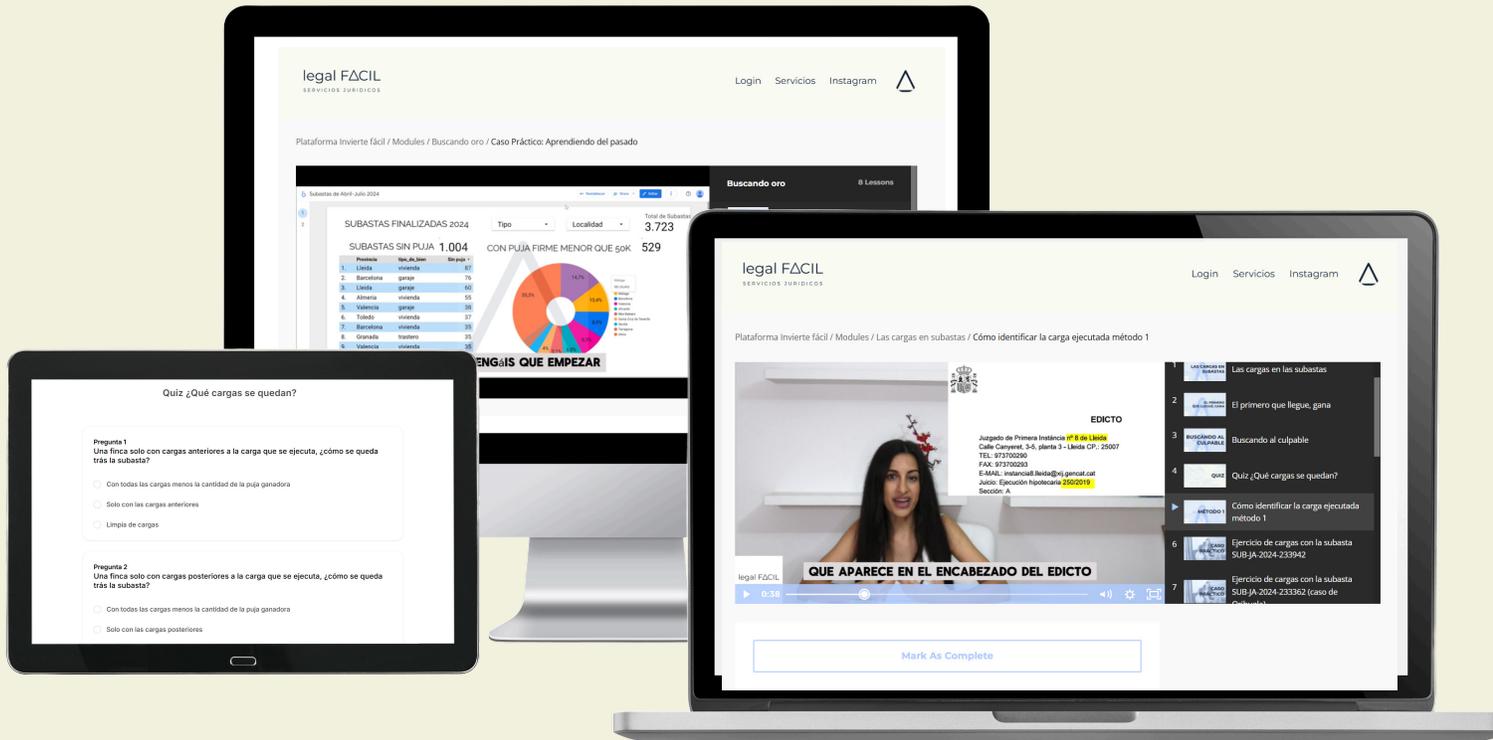
La puja mínima es del 75%

Por eso te decimos que la Seguridad Social favorece las pujas a sobre cerrado.

Pero... y si pudieras tener acceso a más recursos como este cada mes?

INVIERTE FÁCIL

Te está esperando!



Una membresía para que inversores que te ayudará a crecer en el mundo de las subastas y el mercado inmobiliario para que tus búsquedas de activos sea eficaz y rentable!!

Eso es lo que los alumnos de Invierte Fácil experimentan cada mes.